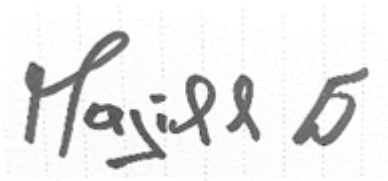


Manizales, mayo 25 de 2022. Señor Juez le informo que se allegó a través del correo electrónico del despacho, memorial auténtico de la Notaría cuarta de Manizales con cédulas escaneadas, donde la demandante señora YORLADYS LÓPEZ GARCÍA con c.c. 24372427, confiere poder amplio y suficiente al señor CARLOS ALBERTO RAMÍREZ CARDONA con c.c. 94498791 para que en su nombre y representación reclame los depósitos judiciales en el Banco Agrario por concepto de alimentos en favor de su hijo JUSTIN MARÍN LÓPEZ, debido a que el horario laboral le impide para reclamarlo personalmente. Rad. 2021-00189. Sírvasse proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
Secretario

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

MANIZALES CALDAS

Manizales, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En vista de la constancia de secretaria y escrito que anteceden y toda vez que la señora YORLADYS LÓPEZ GARCÍA con C.C. Nro. 24372427, ha conferido poder especial al señor CARLOS ALBERTO RAMÍREZ CARDONA, con C.C. 94498791 para que en su nombre y representación reclame los depósitos judiciales en el Banco Agrario por concepto de alimentos en favor de su hijo JUSTIN MARÍN LÓPEZ, debido a que el horario laboral le impide para reclamarlo personalmente. Por encontrarse procedente se accederá a lo solicitado, por lo tanto, se ordena por Secretaría emitir las órdenes de pago pertinentes, hasta nueva orden.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

Aleg

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bb4020032f933c44ff732d1cfaf90bd599bf4a817e3836358b7ab8b77d7fe7c**

Documento generado en 25/05/2022 04:38:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>